HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 361

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D EXPRESA SU REPUDIO A LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL DIPUTADO NACIONAL JOSE LUIS ESPERT, EL PASADO 11 DE JUNIO.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

23 de junio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

Las declaraciones del Diputado Nacional José Luis Espert durante su participación en el Congreso Internacional de Comunicación Política en la Universidad Católica Argentina (UCA).

Considerando:

Que el pasado 11 de junio el Diputado Nacional José Luis Espert participó del panel legislativo en el Congreso Internacional de Comunicación Política donde, en plena disertación frente a los presentes profirió expresiones agraviantes hacia Florencia Kirchner, hija de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, diciendo textualmente: *"En 2012, hacía meses que estaba, y le dije 'y cómo no vas a estar amargada si sos la hija de una gran puta, hija de una gran puta"*;

Que tales expresiones fueron repudiadas tanto por numerosos participantes como por la propia Universidad Católica Argentina, que en un comunicado institucional afirmó: *"La Pontificia Universidad Católica Argentina repudia las expresiones agraviantes realizadas por el diputado nacional José Luis Espert..."*;

Que este accionar discursivo reviste especial gravedad institucional, al ser emitido por un representante del Poder Legislativo Nacional, y contradice el deber de los funcionarios públicos de "obrar con lealtad y buena fe, desempeñando fielmente el cargo" como indica la Ley de Ética Pública;

Que en esta misma línea resultan pertinentes las palabras del arzobispo de Buenos Aires, monseñor José Ignacio Cuerva, durante el Tedéum del 25 de mayo, cuando expresó:
"Experimentamos que se está muriendo la fraternidad, se está muriendo la tolerancia, se está muriendo el respeto; y si se mueren esos valores, se muere un poco el futuro, se mueren las esperanzas de forjar una Argentina unida, una Patria de hermanos.";

Que el uso sistemático de expresiones como "delincuentes", "chorros" e "hijos de puta" para referirse a opositores políticos y militantes sociales por parte del diputado constituye un práctica de deshumanización del adversario, alimentando el clima de polarización y violencia política en nuestro país;

Que esta conducta discursiva no es aislada ya que el mismo día de sus declaraciones en la UCA, el diputado compartió en redes sociales el mensaje: *"Cárcel o bala para estos hijos de puta. Su jefa es chorra, está condenada, pronto estará presa y nunca más podrá competir electoralmente. LTA."* acompañado de un video de supuestos militantes, lo cual, en el actual contexto sociopolítico argentino, constituye una incitación explícita al odio;

Que el diputado Espert también ha expresado públicamente su adhesión a posiciones negacionistas del terrorismo de Estado, relativizando el número de desaparecidos durante la última dictadura militar, en abierta contradicción con la Ley 26.691 sobre sitios de memoria y con los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino en materia de derechos humanos;

Que sus reiteradas manifestaciones mediáticas no sólo descalifican el debate político democrático, sino que constituyen ejemplos de violencia simbólica y discursiva, contempladas en la Ley N° 26.485 y la Ley N° 27.533, en tanto promueven una cultura de odio incompatible con el sistema democrático.

Por los motivos expuestos, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

361

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Visión por la Patria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio a las declaraciones de violencia y odio transmitidas el pasado 11 de junio de 2025, durante el Congreso Internacional de Comunicación Política en la Universidad Católica Argentina, por parte del Diputado Nacional José Luis Espert.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara Persona No Grata al señor José Luis Espert en el Partido de San Isidro, por atentar contra la convivencia política, institucional y democrática con sus reiteradas expresiones de violencia, misoginia y odio.

Artículo 3°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Arcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Sc[illegible]
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 03 de Julio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 JUN 2025
Hora 13:17
RECIBIDO